

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICAN TARJETAS DE DATOS EN PRÉSTAMO, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA TELECABLE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de préstamo de tarjetas de datos para el estudiantado de estudios oficiales de la Universidad de Oviedo, cuya progresión académica pueda verse afectada por la brecha digital en el contexto de la semipresencialidad derivada de la situación sanitaria producto de la COVID-19, en el marco de la Cátedra TELECABLE de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### **HECHOS**

1º.- En fecha 23 de octubre de 2020 se publica en la web de la FUIO la convocatoria para solicitud de préstamo de tarjetas de datos para el estudiantado de estudios oficiales de la Universidad de Oviedo, cuya progresión académica pueda verse afectada por la brecha digital en el contexto de la semipresencialidad derivada de la situación sanitaria producto de la COVID-19, dirigida a personas que se encuentren matriculadas en algún estudio oficial de la Universidad de Oviedo.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de personas solicitantes a las que se concede una tarjeta de datos en préstamo (Anexo I).

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la FUIO constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 15 de junio de 2017, un Convenio de Colaboración con TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.U., en el cual se constituye esta convocatoria.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

### **DISPONE**

Primero. – Asignar las tarjetas de datos en préstamo a las personas solicitantes relacionadas en el Anexo I.

Oviedo, 3 de noviembre de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



---

## **ANEXO I**

***Relación de personas que obtienen una tarjeta de datos en préstamo:***

<b>Beneficiario/a</b>
UO276160
UO275770
UO251025
UO269682
UO275922
UO278850
UO266448
UO282195
UO282356
UO183392
UO253147
UO271886
UO280767
UO258774
UO286126
UO284491
UO217586
UO284882
UO285909
UO286410
UO282370
UO263939
UO264364
UO284100
UO251218
UO265049
UO264945
UO263927
UO246893
UO286157
UO282794